



RNVJ

RADICADO: 6840014003003-2021-00212-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR-MINIMA CUANTÍA-

Al Despacho del señor. Con la información suministrada por la entidad oficiada.
Bucaramanga, 22 de octubre de 2021.-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Poner en conocimiento de la parte demandante lo informado por la Nueva e.p.s, para lo pertinente. Anexo 63 cuad. 2:

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

E. D. S.

Ref. PROCESO EJECUTIVO

Radicado: 68001400300320210021200

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE DE SANTANDER

Demandados: YOIBER CAROLINA RICO GUERRERO C.C. No. 1.116.852.877 - LEIDY MARYSOL RICO GUERRERO C.C. No. 1.098.684.528

Oficio No. 450 del 03 de agosto de 2021

Cordial saludo,

Por medio del presente el

Departamento de Recursos Humanos de la empresa DORAL GROUP S.A. se permite dar acuse de recibido del oficio de la referencia notificado mediante correo electrónico el 01 de octubre de 2021 y de contera procede a dar contestación bajo los siguientes términos:

Una vez revisada nuestra base de datos se pudo verificar que la señora YOIBER CAROLINA RICO GUERRERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.852.877 laboró con nosotros hasta el día 09 de septiembre de 2021, situación que se puede verificar en el documento contentivo a la liquidación final de prestaciones sociales anexo al presente.

En ese orden, damos contestación completa y de forma oportuna a su solicitud.

Atentamente,

DORAL GROUP S.A.
NIT: 900.981.479-0

Departamento de Recursos Humanos
DORAL GROUP S.A.



<i>Ingreso/Pago</i> <i>Liquidación Definitiva</i>						
NOMINA 900.581.479-0 DORAL GROUP			Liquidación: 4039 LUGAR Y FECHA: BUCARAMANGA			
TRABAJADOR YOIBER CAROLINA RICO GUERRERO			C.C./NT 1116852877 CONTRATO Fijo sabatino			
CARGO: AUXILIAR OPERATIVO			DURACION DE CONTRATO 270 Días			
FECHA INGRESO: 10/12/2020		TIEMPO VACACIONES: 270		TIEMPO SERVICIO: 270 Cambio SUELDO NO		
FECHA DE RETIRO: 09/09/2021		Días pendientes VACACIONES:		Base 1.374.244,00		
MOTIVO RETIRO: TERMINACIÓN DE CONTRATO		BASICO: 979.827,00		Base Prima 1.366.739,00		
Campo Libre 971		SUELDO FIJO		Base VACACIONES 1.260.470,00		
Banco: BBVA		Cuenta: 971036793		CENTRO COSTO: EL DORAL CASINO		
PAGOS				DESCUENTOS		
Concepto	Inf.	Descripción	Valor	Concepto	Descripción	Valor
1	9	SUELDO	293.948,00	6	APORTE SALUD	19.392,00
2	9	AUXILIO DE TRANSPORTE	31.936,00	7	APORTE PENSION	19.392,00
5	11,25	VACACIONES PREST.	472.676,00			
9	249	CESANTIAS	950.519,00			
10	249	INTERESES DE CESANTIAS	78.893,00			
13	69	PRIMA LEGAL	261.958,00			
17	5	HORAS EXT. NOCT.	35.723,00			
20	28	RECARGO NOCTURNO	40.010,00			
38	1	HORA EXT. DUR. FEST.	8.165,00			
39	4	HORA EXT. NOCT. FEST.	40.826,00			
42	8	DOMIN. O FEST.	57.157,00			
46	2	REC. NOCT. FESTIV.	8.982,00			
TOTAL PAGOS			2.280.793,00	TOTAL DESCUENTOS		38.784,00
NETO A PAGAR			2.242.009,00			
<p>CONSTANCIA: AL ACEPTAR Y AL RECIBIR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, HAGO CONSTAR QUE DORAL GROUP S.A QUEDA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, YA QUE TODOS LOS DERECHOS ME HAN SIDO RECONOCIDOS OPORTUNAMENTE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EN CONSECUENCIA FIRMO ANTE TESTIGOS HOY Septiembre 9 de 2021. El monto es DOS MILLORES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVE .</p>						

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51a0a0cc33407faf710b339b1b25256b5194e854d40b24d4e167161ef0a0745f

Documento generado en 22/10/2021 07:59:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**